



jpgj/ogv  
S.86°/370

OFICIO N° 18157  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 12 de octubre de 2022

La Diputada señora ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por su institución en el Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes, con el detalle de la forma en que se abordaron, las actividades realizadas, evaluaciones y los indicadores de resultado de cada una de ellas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 6F9D7DCB4879ECE2



## SOLICITUD DE OFICIO

**De:** Erika Olivera De la Fuente, **H. Diputada de Chile.**

**Para:** **Servicio Nacional de Turismo**

**Materia:** **Compromisos Tercer Marco de Acción contra ESCNNA**

**Fecha:** 05 de Octubre de 2022

---

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, requiero información sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes. Que tuvo como objetivo “desarrollar un conjunto de estrategias coordinadas, con organismos públicos y de la sociedad civil, que contribuyan a desarrollar acciones tendientes a la prevención, detección de la explotación sexual comercial infantil y la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas, además de otras coordinaciones entre organismos públicos, internacionales y representantes de la sociedad civil que favorezcan la restitución de derechos y sanción a quienes resulten responsables”.

En específico su institución comprometió lo siguiente en materia de **PREVENCIÓN, contribuir a la sensibilización y visibilización de personas** de acuerdo a lo que indica el Código de Ética Mundial del Turismo, en la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Lo que implicaba siguientes actividades:

- Capacitaciones en ESCNNA a actores del rubro turístico.
- Elaboración de material con contenidos para la prevención de la ESCNNA.



- Presencia y participación en encuentros internacionales para la prevención de la ESCNNA en contextos de viajes y turismo.
- En el marco del Programa Nacional de Conciencia Turística, coordinar talleres en cinco regiones del país, para entregar información a los diferentes actores involucrados en materia de turismo (por ejemplo, empresarios del sector, taxistas, colegios, escuelas de turismo).
- Talleres de capacitación en ESCNNA a empresarios, trabajadores de establecimientos de alojamiento turístico y Tour operadores, para la obtención del sello de Sustentabilidad (Sellos S) y el sello de Calidad (Sello Q).
- Elaboración de contenidos para la prevención de la ESCNNA en contextos de viajes y turismo, de acuerdo a lo que indica el Código de Ética Mundial del Turismo.
- Participación de Chile en Grupo de Acción Regional para internacionales para las Américas en contextos de Viajes y Turismo (GARA).

Además, de **abordar temas referentes a la sensibilización de personas que indica el Código de Ética Mundial del Turismo**, en la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, para esto se realizarían las siguientes acciones:

- Desarrollo de capacitaciones que ayuden a sensibilizar a nivel nacional entre los diversos grupos de la población.
- En el marco del Programa Nacional de Conciencia Turística, realizar talleres en todas las regiones del país, para entregar información, a los diferentes actores involucrados en materia de turismo (empresarios del sector, taxistas, estudiantes, escuelas de turismo).
- Sensibilización y entrega de protocolos a empresarios y trabajadores de establecimientos de alojamiento turístico y Tour operadores, para la prevención de ESCCNA. La capacitación de estos actores claves se hace con aliados claves expertos en la materia, como son la Policía de Investigaciones, PDI, Corporación Raíces, SENAME o Carabineros de Chile y se enmarca en la obtención de certificaciones para la obtención del sello de Sustentabilidad (Sellos S) y el sello de Calidad (Sello Q).



- Elaboración de campañas de sensibilización y difusión para la prevención del trabajo infantil en el sector turismo, en temporada alta, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Por lo que solicito el detalle de cómo se abordaron los compromisos, las actividades realizadas, evaluaciones e indicadores de resultado de cada una de ellas.



**ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE**

H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIKA OLIVERA D.

